



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

del Común, para no se testimonio de esta resolución a la Junta de
estos efectos para que la S. M. en favor de D. Juan Joseph
Mathias Canonigo y Comisario de dicha Real Casa.

Se representó a S. M. que el Sr. Don Antonio Rosamora Arz. y uno de los Comi-
sarios de Guerra, y Armamento, de esta Ciudad,
requisita a esta C. M.

lo que tiene duplicado. Las Cruzadas Camerales que cada año desembolsa de sus propios
para pagar los Cuarteles donde reside la tropa que está a su
orden en ella, viendo así que estos gastos los abona S. M. segun

previene la R. O. de Navarra, y se cumplieron por la then-
terria de Cercedilla de Valencia, de que hai varios Exem-
plares, y uno de ellos en la Villa de Alcantarilla, que sin

embargo de tener en su Cuartel hecho con toda la Firma
necesaria para este efecto, cobra su importe sin detención
alguna; Respeto a que esta ha C. M. puede con mayor razón

voluntar la reintegración de lo que ha duplicado hasta aquí,
que debe amuchos mites en una requisita por no haber Cuartel
en esta Población, y en pie uso arrendar las Mesones que

le es más costoso, y de este año próximo ha elegido la Casa
vieja de Misericordia, donde se alojan solamente tres Compañías